

CURSO 2010-2011
FILOLOGÍA HISPÁNICA

COORDINACIÓN:

Dra. D.^a Marta Cerezo Moreno

Secretaria Académica de la Facultad de Filología

Dra. D.^a Esther Juan Oliva

Secretaria Académica Adjunta de la Facultad de Filología



ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD	4
Organización académica	5
Organización administrativa	6
2. PLANO DE SITUACIÓN	7
Direcciones de las Facultades / Escuelas	8
3. PLAN DE ESTUDIOS	9
Organización y estructura	9
Calendario de implantación del Grado en Lengua y Literatura Españolas y extinción de la actual licenciatura	23
<i>Normativa y condiciones de aplicación de los planes de extinción</i>	23
4. CONVALIDACIONES	26
Convalidación de asignaturas del plan antiguo de Filología Española a la licenciatura de Filología Hispánica	26
Sistema de convalidación para estudios oficiales españoles	28
<i>Alumnos procedentes de Filología Hispánica de otras universidades</i>	28
<i>Alumnos procedentes de otras filologías</i>	30
<i>Alumnos procedentes de otras licenciaturas</i>	31
<i>Reconocimiento de créditos de la licenciatura en Filología Hispánica al grado en Lengua y Literatura Españolas</i>	33

Homologación de títulos extranjeros de nivel superior a títulos españoles universitarios	37
Prueba de aptitud para la homologación de títulos extranjeros de nivel superior	37
<i>Solicitud y admisión</i>	39
<i>Convalidación de estudios parciales extranjeros</i>	39
<i>Estancias virtuales en el extranjero</i>	41
5. EXÁMENES	42
Indicaciones generales	42
Exámenes en centros nacionales	42
Exámenes en centros en el extranjero	43
Lugar de realización de los exámenes	43
Calendario/horario de exámenes	44
Normativa sobre exámenes o pruebas presenciales	44
Exámenes para estudiantes con discapacidad	45
Consulta de calificaciones	47
Revisión de exámenes	47
Exámenes extraordinarios de fin de carrera	48
Tribunal de compensación	49
6. CONSULTAS ADMINISTRATIVAS EN LA FACULTAD	53
Relacionadas con la matrícula y el expediente	53
Certificados académicos	54
<i>Certificado de estudios para alumnos con el expediente en esta Facultad</i>	54
Título de Licenciado	55
Otras consultas administrativas	55

I. PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD

En la Facultad de Filología se imparten las siguientes licenciaturas en extinción:

- Filología Hispánica
- Filología Inglesa

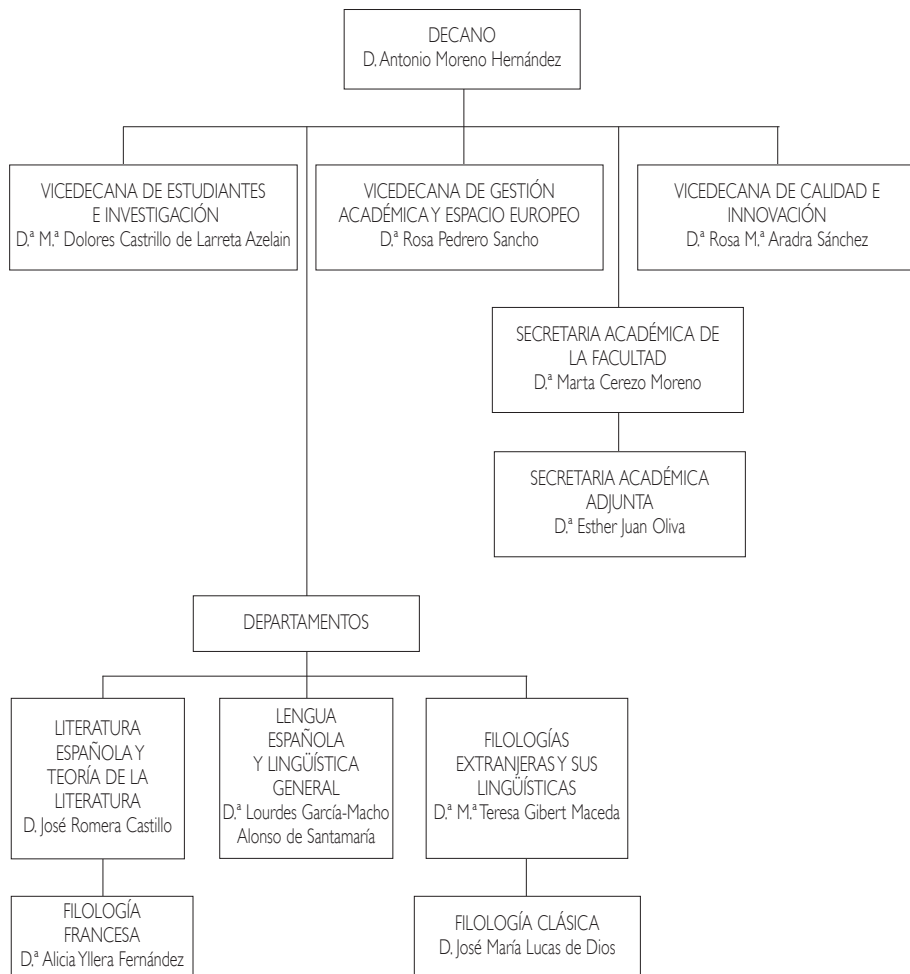
Asimismo, se imparten los siguientes Grados:

- Grado en Lengua y Literatura Españolas
- Grado en Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura

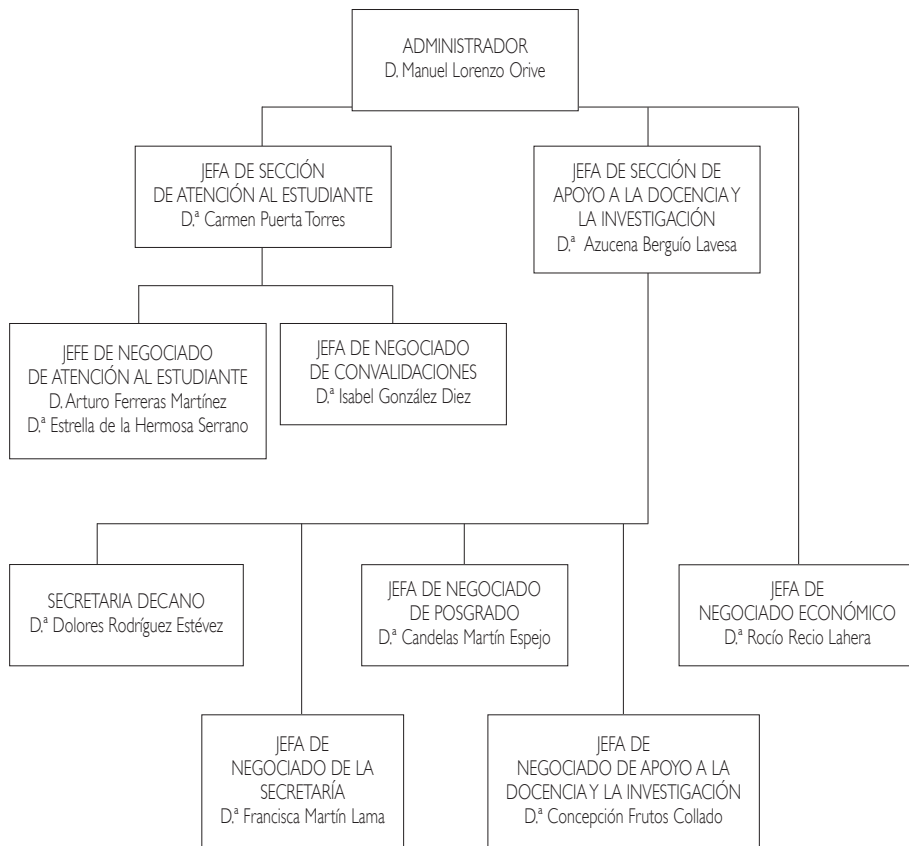
Se puede consultar toda la información relativa a la implantación de los Grados en la página web:

www.uned.es → tu Universidad → Facultades → Facultad de Filología

Organización académica



Organización administrativa



DIRECCIONES DE LAS FACULTADES / ESCUELAS

Facultad / Escuela	Dirección	Comunicaciones
CC. Educación FILOLOGÍA Filosofía Geografía e Historia	Paseo Senda del Rey, 7 (n.º 3 en plano) Edif. Humanidades	Desde Moncloa, autobuses A, 46 y 84 (parada Puente de los Franceses).
Ciencias	Paseo Senda del Rey, 9 (n.º 4 en plano)	
Curso de Acceso CC. Económicas y Empresariales	Paseo Senda del Rey, 11 (n.º 5 en plano)	Desde c/ Alcalá / Gran Vía: autobús 46 (parada Puente de los Franceses).
Derecho CC. Políticas y Sociología	c/ Obispo Trejo, s/n (n.º 7 en plano)	
Psicología	c/ Juan del Rosal, 10 (n.º 8 en plano)	Desde Metro Ciudad Universitaria, autobús U.
E.T.S.I. Industriales	c/ Juan del Rosal, 12 (n.º 1 en plano)	
E.T.S.I. Informática	c/ Juan del Rosal, 16 (n.º 2 en plano)	

3. PLAN DE ESTUDIOS

Organización y estructura

Conceptos básicos:

- **Asignaturas troncales:** Materias básicas de la licenciatura. Deben figurar en todos los planes de estudio que conducen a un mismo título oficial, sea cual sea la universidad que los imparte. Son asignaturas que se tienen que cursar obligatoriamente.
- **Asignaturas obligatorias:** Libremente establecidas por cada universidad, que las incluirá dentro del correspondiente plan de estudios como obligatorias.
- **Asignaturas optativas:** Libremente establecidas por cada universidad, que las incluirá en el correspondiente plan de estudios para que el alumno escoja entre las mismas. Cada materia optativa debe tener una carga lectiva en créditos suficiente para garantizar la impartición de contenidos relevantes, sin repetir los ya incluidos en las materias troncales o en las obligatorias.
- **Materias de libre elección o libre configuración:** La universidad incluirá en el plan de estudios un porcentaje en créditos sobre la carga lectiva total del mismo. Éstos se aplican a las asignaturas, seminarios u otras actividades académicas que el alumno libremente escoja entre las ofertadas por la propia universidad o por otra universidad con la que exista el convenio oportuno.

- **Crédito:** Unidad de valoración de las enseñanzas, que se corresponde con diez horas de enseñanza teórica, práctica o de sus equivalencias. Se valoran las actividades académicas dirigidas que estén previstas en el correspondiente plan docente junto con los mecanismos y medios objetivos de comprobación de los resultados académicos de las mismas. En los planes de estudio vigentes, una asignatura *anual* equivale a 10 créditos y una asignatura *cuatrimestral* a 5 créditos.
- **Itinerario:** Conjunto de asignaturas homogéneas que el alumno puede elegir como optativas y de libre configuración para obtener una cierta especialización.

El **código académico** que aparece en las tablas siguientes es el que utilizará para los exámenes y determinadas consultas.

A partir del curso académico 2009/2010 el plan de estudios de Licenciado en Filología Hispánica es un **plan de estudios a extinguir**.

De las asignaturas de los cursos de este plan se efectuarán, una vez extinguidos, **cuatro convocatorias sucesivas de exámenes en los dos cursos académicos siguientes**. Agotadas estas convocatorias sin haber superado las pruebas, los alumnos afectados habrán de continuar estudios por el plan de Grado en Lengua y Literatura Españolas. La adaptación de asignaturas a este nuevo plan será hecha de forma automática por el Negociado de Atención al Estudiante de la Facultad.

MUY IMPORTANTE

Estas cuatro convocatorias sucesivas cuentan para todos los alumnos, incluso en el caso de que no se presenten a examen o no se matriculen.

FILOLOGÍA HISPÁNICA (cód. 45)

BOE 3-12-99

Primer ciclo:

Para completar el primer ciclo, estructurado en tres cursos académicos, el alumno debe obtener 180 créditos, repartidos de la siguiente manera:

- 95 créditos de asignaturas *troncales*.
- 25 créditos de asignaturas *obligatorias*.
- 40 créditos de asignaturas *optativas*.
- 20 créditos de asignaturas de *libre con-figuración*.

Segundo ciclo:

El segundo ciclo consta de dos cursos académicos, con un total de 120 créditos, que se reparten de la siguiente manera:

- 70 créditos de asignaturas *troncales*.
- 10 créditos de asignaturas *obligatorias*.
- 30 créditos de asignaturas *optativas*.
- 10 créditos de asignaturas de *libre con-figuración*.

PRIMER CICLO

PRIMER CURSO: EN EXTINCIÓN (VER CALENDARIO PÁG. 23)

Se recomienda a los alumnos que antes de matricularse **comprueben el calendario de exámenes** a fin de evitar que coincida más de una asignatura en la misma sección de exámenes, ya que el Reglamento de Pruebas Presenciales de la UNED no permite realizar más de un examen a la misma hora.

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
451010	Literatura Española Medieval	T.	Anual	10
451025	Latín	T.	Anual	10
45103-	Lingüística	T.	Anual	10
451044	Teoría de la Literatura	T.	Anual	10
451059	Fonética y Fonología de la Lengua Española	Ob.	Anual	10

NOTA: En el primer curso el alumno debe cursar 10 créditos de materias *optativas* de primer ciclo.

SEGUNDO CURSO: EN EXTINCIÓN (VER CALENDARIO PAG. 23)

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
452013	Morfosintaxis de la Lengua Española	T.	Anual	10
452028	Literatura Española del Siglo de Oro	T.	Anual	10
452032	Lengua Extranjera: Lengua Inglesa	T.	Anual	10
452047	Lengua Extranjera: Lengua Francesa	T.	Anual	10
452051	Lengua Extranjera: Lengua Italiana	T.	Anual	10
452066	Lengua Extranjera: Lengua Alemana	T.	Anual	10
452070	Cultura Grecolatina	Ob.	Anual	10

Nota: El alumno debe cursar 10 créditos de materias *opativas* de primer ciclo en este curso, entre las que se indican en el apartado correspondiente. Asimismo debe cursar 10 créditos de materias de *libre configuración* en el segundo curso.

Con la asignatura Lengua Extranjera solo se podrán obtener 10 créditos troncales, aunque el alumno se matricule en lenguas diferentes de la misma asignatura.

TERCER CURSO

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
453016	Semántica y Lexicología de la Lengua Española	T.	Anual	10
453020	Literatura Española Moderna y Contemporánea	T.	Anual	10
453035	Literatura Extranjera: Literatura Inglesa	T.	2.º Cuat.	5
45304-	Literatura Extranjera: Literatura Francesa	T.	2.º Cuat.	5
453054	Literatura Extranjera: Literatura Italiana	T.	2.º Cuat.	5
453069	Literatura Extranjera: Literatura Alemana	T.	2.º Cuat.	5
453073	Introducción a la Historia de la Lengua Española	Ob.	1.º Cuat.	5

Nota: El alumno debe cursar 20 créditos de materias *opativas* de primer ciclo y 10 créditos de materias de *libre configuración* en este curso.

Con la asignatura Literatura Extranjera sólo se podrán obtener 5 créditos troncales, aunque el alumno se matricule en lenguas diferentes de la misma asignatura.

ASIGNATURAS OPTATIVAS DE 1.º CICLO

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
Departamento de Lengua Española y Lingüística General				
453088	Historia de la Lingüística	Op.	Anual	10
453092	Enseñanza del Español (Lengua Materna - Lengua Extranjera)	Op.	Anual	10
453105	Introducción a la Filología Románica	Op.	Anual	10
453111	El Español de América	Op.	2.º Cuat.	5
453124	Lingüística Aplicada	Op.	1.º Cuat.	5
Departamento de Literatura Española y Teoría de la Literatura				
453139	Historia y Técnica de la Representación Teatral	Op.	Anual	10
453143	Introducción a la Edición y Estudio del Texto Literario	Op.	Anual	10
453158	Movimientos y Epocas Literarias	Op.	2.º Cuat.	5
453162	Retórica	Op.	2.º Cuat.	5
453177	Novela Española Contemporánea	Op.	1.º Cuat.	5
453181	Novela Hispanoamericana Contemporánea	Op.	1.º Cuat.	5
Departamento de Filología Clásica				
453196	Lengua y Literatura Catalanas I	Op.	Anual	10
453209	Lengua y Literatura Gallegas I	Op.	Anual	10
453213	Lengua y Literatura Vasca I	Op.	Anual	10
453228	Lengua y Literatura Catalanas II	Op.	Anual	10
453232	Lengua y Literatura Gallegas II	Op.	Anual	10
453247	Lengua y Literatura Vasca II	Op.	Anual	10
453251	Lengua y Literatura Catalanas III	Op.	Anual	10
453266	Lengua y Literatura Gallegas III	Op.	Anual	10
453270	Lengua y Literatura Vasca III	Op.	Anual	10

Optativas / Libre configuración. Los alumnos de primer ciclo podrán realizar 10 créditos entre las asignaturas optativas siguientes: Lengua y Literatura Catalanas I, II, III; Lengua y Literatura Gallegas I, II, III; Lengua y Literatura Vascas I, II, III.

No obstante los alumnos interesados en ampliar sus estudios en estas materias pueden cursar cualesquiera de estas asignaturas como de libre configuración. De esta forma, los alumnos que deseen continuar sus estudios en un segundo ciclo de Filología Catalana, Filología Gallega o Filología Vasca, podrán, en su caso, cursar 30 créditos (10 como optativas y 20 como de libre configuración) en la lengua correspondiente a la titulación elegida.

SEGUNDO CICLO

Régimen de acceso

El segundo ciclo está organizado en dos cursos académicos y consta de 120 créditos (60 por curso).

Los alumnos de Filología Hispánica procedentes de otras universidades podrán matricularse en el segundo ciclo de Filología Hispánica en la UNED. Sin embargo, el reconocimiento de ese primer ciclo estará condicionado a la superación de la diferencia entre los créditos que el alumno traiga superados y los 180 que el plan de estudios de la UNED tiene asignados al primer ciclo. Estos créditos deben ser obtenidos con «contenidos formativos» que son asignaturas de primer ciclo del Plan de la UNED que no han sido superadas por estos alumnos en origen (véase el apartado de Convalidaciones).

Los alumnos procedentes de otras licenciaturas de Filología que, una vez completado el primer ciclo de su plan de estudios, no hayan obtenido al menos 14 créditos de Lengua Española y 12 créditos de Literatura Española en dicho ciclo, podrán matricularse de asignaturas de segundo ciclo, previa solicitud e informe favorable del Sr. Decano de la Facultad de Filología, siempre y cuando se matriculen de las asignaturas de Lengua y Literatura Española (complementos de formación) que necesiten para completar dichos créditos. Los alumnos que se matriculen de estos complementos de formación deberán indicarlo en el impreso de matrícula.

Los complementos de formación de Lengua Española son: Fonética y Fonología de la Lengua Española, Morfosintaxis de la Lengua Española, Semántica y Lexicología de la Lengua Española, Introducción a la Historia de la Lengua Española, Enseñanza del Español (Lengua Materna-Lengua Extranjera), y El Español de América. Los complementos de formación de Literatura Española son: Literatura Española Medieval, Literatura Española del Siglo de Oro, Literatura Española Moderna y Contemporánea, Historia y Técnica de la Representación Teatral, Introducción a la Edición y Estudio del Texto Literario, Movimientos y Épocas Literarias, y Novela Española Contemporánea.

CUARTO CURSO

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
454019	Gramática Española I	T.	Anual	10
454023	Historia de la Lengua Española	T.	Anual	10
454038	Literatura Española. Edad Media y Siglo de Oro	T.	Anual	10
454042	Literatura Hispanoamericana I	T.	Anual	10

Nota: El alumno debe cursar 20 créditos de materias *optativas* de segundo ciclo.

QUINTO CURSO

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
455011	Gramática Española II	T.	Anual	10
455026	Literatura Española. Siglos XVIII y XIX	T.	Anual	10
445030	Literatura Española del Siglo XX	T.	2.º Cuat.	5
455045	Literatura Hispanoamericana II	T.	1.º Cuat.	5
45505-	Dialectología Española	Ob.	Anual	10

Nota: El alumno debe cursar 10 créditos entre las materias *optativas* de segundo ciclo que se relacionan a continuación, también deben cursar 10 créditos de libre configuración.

ASIGNATURAS OPTATIVAS DE 2.º CICLO

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
Departamento de Lengua Española y Lingüística General				
455064	Morfosintaxis Histórica de la Lengua Española	Op.	Anual	10
455079	Pragmática Lingüística	Op.	2.º Cuat.	5
455083	Sociolingüística del Español	Op.	2.º Cuat.	5
455098	Análisis Lingüístico del Discurso	Op.	1.º Cuat.	5
Departamento de Literatura Española y Teoría de la Literatura				
455100	La Poesía del Barroco	Op.	2.º Cuat.	5
455115	El Romanticismo Español	Op.	1.º Cuat.	5
45512-	Modernismo y Vanguardia	Op.	2.º Cuat.	5
455134	Cervantes y su Época	Op.	1.º Cuat.	5
455149	Crítica Literaria	Op.	1.º Cuat.	5
Departamento de Filología Clásica				
455153	Mitología Clásica	Op.	2.º Cuat.	5
455168	Latín Vulgar	Op.	1.º Cuat.	5

ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
FACULTAD DE FILOLOGÍA *			
Filología Hispánica			
451025	Latín	Anual	10
453088	Historia de la Lingüística	Anual	10
453092	Enseñanza del Español (Lengua Materna, Lengua Extranjera)	Anual	10
453105	Introducción a la Filología Románica	Anual	10

* Las asignaturas de primer curso ofertadas como de Libre Configuración tanto de Filología Inglesa como de Filología Hispánica podrán ser elegidas únicamente por aquellos estudiantes que hayan estado matriculados con anterioridad.

45311-	El Español de América	2.º Cuat.	5
453124	Lingüística Aplicada	1.º Cuat.	5
453139	Historia y Técnica de la Representación Teatral	Anual	10
453143	Introducción a la Edición y Estudio del Texto Literario	Anual	10
453158	Movimientos y Épocas Literarias	2.º Cuat.	5
453162	Retórica	2.º Cuat.	5
453177	Novela Española Contemporánea	1.º Cuat.	5
453181	Novela Hispanoamericana Contemporánea	1.º Cuat.	5
453196	Lengua y Literatura Catalanas I	Anual	10
453209	Lengua y Literatura Gallegas I	Anual	10
453213	Lengua y Literatura Vascas I	Anual	10
453228	Lengua y Literatura Catalanas II	Anual	10
453232	Lengua y Literatura Gallegas II	Anual	10
453247	Lengua y Literatura Vascas II	Anual	10
453251	Lengua y Literatura Catalanas III	Anual	10
453266	Lengua y Literatura Gallegas III	Anual	10
453270	Lengua y Literatura Vascas III	Anual	10
455064	Morfosintaxis Histórica de la Lengua Española	Anual	10
455079	Pragmática Lingüística	2.º Cuat.	5
455083	Sociolingüística del Español	2.º Cuat.	5
455098	Análisis Lingüístico del Discurso	1.º Cuat.	5
455100	La Poesía del Barroco	2.º Cuat.	5
455115	El Romanticismo Español	1.º Cuat.	5
45512-	Modernismo y Vanguardia	2.º Cuat.	5
455134	Cervantes y su Época	1.º Cuat.	5
455149	Crítica Literaria	1.º Cuat.	5
455153	Mitología Clásica	2.º Cuat.	5
455168	Latín Vulgar	1.º Cuat.	5

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
Filología Inglesa			
463075	Composición en Lengua Inglesa	2.º Cuat.	5
463107	Tercera Lengua: Francés	Anual	10
463130	Tercera Lengua: Griego*	Anual	10
463145	Nuevas Tecnologías Aplicadas al Aprendizaje del Inglés I	1.º Cuat.	5
463179	Lengua Francesa: Usos específicos	Anual	10
463183	Lengua Inglesa: Usos Específicos	Anual	10
465070	Nuevas Tecnologías Aplicadas al Aprendizaje del Inglés II	2.º Cuat.	5
FACULTAD DE DERECHO			
511014	Derecho Romano	Anual	10
511029	Historia del Derecho Español	Anual	10
511048	Derecho Constitucional I	1.º Cuat.	5
511052	Teoría del Derecho	1.º Cuat.	6
511086	Introducción al Derecho Procesal	2.º Cuat.	5
512017	Derecho Penal I (Criminología)	Anual	10
51206-	Derecho Constitucional IV	2.º Cuat.	5
513024	Derecho Internacional Público	Anual	10
515068	Filosofía del Derecho	2.º Cuat.	6
519247	Derecho Matrimonial Comparado	2.º Cuat.	5
519410	Introducción a la Criminología	1.º Cuat.	5
519425	Derecho Penal Juvenil	2.º Cuat.	5
519567	Gestión Pública	2.º Cuat.	5
519618	Derechos Humanos	2.º Cuat.	5
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA			
442011	Historia Medieval Universal	Anual	10
442026	Historia Moderna Universal	Anual	10

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA		
442030	Geografía de los Grandes Espacios Mundiales	Anual 10
442045	Historia del Arte Medieval	Anual 10
44205-	Historia del Arte Moderno	Anual 10
443014	Arqueología	Anual 10
443029	Historia Contemporánea Universal	Anual 10
443033	Geografía de España	Anual 10
443048	Prehistoria y Protohistoria de la Península Ibérica	Anual 10
443052	Historia Antigua de la Península Ibérica	Anual 10
444017	Historia Medieval de España	Anual 10
444021	Historia Moderna de España	Anual 10
444036	Historia Contemporánea de España	Anual 10
444040	Historia del Arte Contemporáneo	Anual 10
44501-	Historia de América	Anual 12
445024	El Mundo Actual	Anual 12
445043	Paleografía y Diplomática. Epigrafía y Numismática*	2.º Cuat. 6
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA		
Políticas		
112028	Historia de las Ideas y Formas Políticas	Anual 10
112066	Geografía Humana	Anual 10
114038	Comportamiento Político, Partidos y Grupos de Presión	Anual 10
Sociología		
123041	Teoría General de la Población	Anual 10
124059	Sociología Rural	Anual 10
124063	Organizaciones Formales y Burocracia	Anual 10

Nota: Se recomienda a los alumnos interesados en la formación filológica cursar la asignatura de libre configuración Lengua Griega. Asimismo se recomienda a los alumnos interesados en la formación histórica que cursen la asignatura de libre configuración Paleografía y Diplomática, Epigrafía y Numismática.

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
Trabajo Social			
613203	Inmigración y Extranjería. Derechos de los Extranjeros	2.º Cuat.	4,5
613256	Economía y Gestión de ONG	2.º Cuat.	4,5
FACULTAD DE FILOSOFÍA			
Filosofía			
572018	Filosofía del Lenguaje	Anual	10
572022	Teoría del Conocimiento	Anual	10
57303-	Historia General de la Ciencia	Anual	10
573097	Sabidurías Orientales Antiguas	Anual	10
574085	Hominización	Anual	10
Antropología Social y Cultural			
594055	Geografía Humana y Demografía	2.º Cuat.	6
595077	Antropología de la Educación y de la Escuela	2.º Cuat.	5
595096	Antropología Urbana	1.º Cuat.	5
595109	Antropología de la Sexualidad	2.º Cuat.	5
595128	Antropología Filosófica	2.º Cuat.	5
595147	Derecho de la Cultura	1.º Cuat.	5
595151	Sociología Rural	1.º Cuat.	5
595170	Etnología de África	1.º Cuat.	5
595185	Etnicidad y Migraciones	1.º Cuat.	5
595289	Ciencia, Tecnología y Concepciones del Mundo	1.º Cuat.	5
595293	Teorías de la Población	1.º Cuat.	5
595306	Procesos y Tendencias Sociales	1.º Cuat.	5

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES		
Dirección y Administración de Empresas		
421053	Introducción a la Microeconomía	1.º Cuat. 6
421068	Objetivos, Medios y Planificación Empresarial	2.º Cuat. 6
421091	Introducción a la Macroeconomía	2.º Cuat. 6
421104	Historia Económica	2.º Cuat. 6
424047	Dirección de Recursos Humanos	1.º Cuat. 4,5
Economía		
432109	Historia del Pensamiento Económico I	2.º Cuat. 6
FACULTAD DE PSICOLOGÍA		
475320	Ecología del Comportamiento	1.º Cuat. 5
475335	Psicobiología de la Drogadicción	1.º Cuat. 5
FACULTAD DE EDUCACIÓN		
Pedagogía		
482076	Educación Ambiental	1.º Cuat. 5
489022	Educación a Distancia	1.º Cuat. 5
489041	Desarrollo Sostenible - Implicaciones Sociales y Educativas	2.º Cuat. 5
489056	Formación de Formadores en la Empresa y las Organizaciones	2.º Cuat. 5
489060	Educación Permanente	Anual 10
48908-	Educación Intercultural	1.º Cuat. 5
489094	Orientación Educativa y Tutoría	2.º Cuat. 5
489287	Política Comparada de la Educación	1.º Cuat. 5
488015	Ópera Abierta: El Arte de Escuchar Música (sólo se imparte en algunos centros)	Virtualizada 5
Psicopedagogía		
49517-	Educación de los Alumnos más Dotados	1.º Cuat. 5
495199	Historia Comparada de los Sistemas Educativos	2.º Cuat. 5

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
Educación Social			
50202-	Programas de Animación Sociocultural	Anual	10
503094	Educación de Personas Mayores	2.º Cuat.	5
503111	El Conservacionismo. Aspectos Socioculturales	1.º Cuat.	5
503179	Educación de Personas Adultas	2.º Cuat.	5
FACULTAD DE CIENCIAS			
Físicas			
071222	Física General	Anual	12
074165	Métodos Numéricos I	1.º Cuat.	6
075261	Historia de la Física	2.º Cuat.	6
Matemáticas			
082301	Informática II	Anual	12
Químicas			
091279	Biología General	Anual	12
Ciencias Ambientales			
601047	Bases Físicas del Medio Ambiente	1.º Cuat.	6
601051	Sistemas de Información Geográfica	1.º Cuat.	6
601066	Bases Químicas del Medio Ambiente	2.º Cuat.	6
601070	Medio Ambiente y Sociedad	2.º Cuat.	6
602016	Ecología	Anual	12
602054	Clasificación y Naturaleza Química de los Contaminantes	1.º Cuat.	5
603023	Geografía de los Paisajes Integrados de España	Anual	10
603061	Energía y Medio Ambiente	2.º Cuat.	5
603076	Biofísica	2.º Cuat.	5
603108	Física de las Radiaciones	2.º Cuat.	5
605029	Meteorología y Climatología	2.º Cuat.	5
605141	Reciclado y Tratamiento de Residuos	1.º Cuat.	6
605457	Acción Colectiva, Poder y Medioambiente	2.º Cuat.	5
E. T.S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA			
Gestión			
543157	Ingeniería de la Calidad	2.º Cuat.	5

Calendario de implantación del Grado en Lengua y Literatura Españolas y extinción de la actual Licenciatura

Este calendario y su procedimiento de aplicación tienen como objetivos favorecer la movilidad de los estudiantes de las enseñanzas actuales a las enseñanzas de Grado en las mejores condiciones posibles. De este modo se pretende, por una parte, garantizar los niveles adecuados de formación de las materias de extinción y la obtención de resultados de aprendizaje, y, por otra, facilitar su posible incorporación a las enseñanzas de Grado en el momento en que el estudiante se vea obligado a hacerlo, o en el que estime conveniente.

Curso académico		2010/11		2011/12		2012/13		2013/14		2014/15
Implantación del Grado: Curso		2.º		3.º		4.º				
Extinción de la Licenciatura	Curso en extinción	1.º	2.º	2.º	3.º	3.º	4.º	4.º	5.º	5.º
	Año de su extinción	Segundo año	Primer año	Segundo año	Primer año	Segundo año	Primer año	Segundo año	Primer año	Segundo año
										Tribunal de Compensación

Normativa y condiciones de aplicación de los planes de extinción

- Los estudiantes matriculados en asignaturas de los planes a extinguir tendrán derecho a cuatro convocatorias de examen consecutivas (dos por matrícula de curso académico) contadas a partir de la fecha de extinción oficial del curso correspondiente, sin tener en cuenta las convocatorias que pudieran haber consumido previamente a la extinción. A estos efectos, se considerarán como convocatorias las de febrero (cuatrimestral)/junio y septiembre de los dos cursos consecutivos correspondientes al inicio de la extinción del plan antiguo.

2. Durante el proceso de extinción se mantendrá el sistema ordinario de exámenes; es decir, se celebrarán pruebas presenciales en los meses de febrero, junio y septiembre. En las asignaturas de carácter anual se mantendrán las primeras y segundas pruebas presenciales, en las mismas condiciones que en la fase ordinaria de impartición de docencia.
3. Durante el proceso de extinción se mantendrá la atención docente de los departamentos a estas asignaturas, incluyendo los horarios de atención al estudiante, cursos virtuales y, en su caso, las prácticas obligatorias y el Prácticum. Las prácticas de las asignaturas que ya hayan entrado en proceso de extinción se realizarán en Madrid o en los Centros Asociados, según las características de cada título y curso. Se suspenderán las tutorías ordinarias en los Centros Asociados, excepto las ligadas a las prácticas obligatorias que les correspondan y la tutorización del Prácticum.
4. El estudiante podrá disfrutar del régimen de convocatoria previsto en este plan de extinción si ha estado previamente matriculado en ese título, aunque no se haya matriculado específicamente en la asignatura que inicia su proceso de extinción.
5. Una vez iniciado el proceso de extinción de un título, no podrán ser admitidos estudiantes de nuevo ingreso para iniciar los estudios correspondientes a ese título.
6. No podrán ser admitidos estudiantes de nuevo ingreso por traslado de expediente de otras universidades, en el caso de que, una vez realizado el reconocimiento de créditos, resultase pendiente de cursar alguna asignatura correspondiente a un curso que haya iniciado su proceso de extinción.
7. No se aplicará lo dispuesto en el apartado anterior en el caso de que el estudiante proceda de otros títulos de la UNED. En este supuesto, el estudiante no podrá ser admitido si, una vez realizado el reconocimiento de créditos, resultase pendiente de cursar más de una asignatura correspondiente a un curso que haya finalizado su proceso de extinción.

8. En su caso, el estudiante podrá continuar en las enseñanzas del título en extinción aunque le quede pendiente de superar una asignatura de los cursos totalmente extinguidos, en la medida en que la asignatura pendiente pudiera ser objeto de compensación en un momento posterior.
9. Una vez que al estudiante le quede pendiente de superar más de una asignatura ya completamente extinguida, de manera que no pudiera llegar a obtener ese título oficial, no podrá continuar en las enseñanzas de ese título y deberá adaptarse a las nuevas enseñanzas de Grado si desea continuar sus estudios en ese ámbito.
10. El acceso al nuevo Grado será irreversible, de modo que los estudiantes no podrán reincorporarse a planes de estudios de extinción. Asimismo, no se podrá estar matriculado simultáneamente en un título en extinción y en el Grado que da relevo a ese título.

4. CONVALIDACIONES

Convalidación de asignaturas del plan antiguo de Filología Española a la licenciatura de Filología Hispánica

Nota importante:

Sólo podrán acceder por convalidación a la Licenciatura de Filología Hispánica aquellos alumnos que no tengan que cursar asignaturas de primero o segundo curso. En el caso contrario se tendrán que plantear el acceso al título de Grado en Lengua y Literatura y Literatura Españolas

FILOLOGÍA ESPAÑOLA	FILOLOGÍA HISPÁNICA
Asignatura	Asignatura
PRIMER CICLO	
Primer curso	
Lengua Española I	Fonética y Fonología de la Lengua Española
Lengua y Literatura Latinas I	Latín
Lengua y Literatura Griegas	Cultura Grecolatina
Lengua Francesa I	Lengua Extranjera (Lengua Francesa)
Lengua Inglesa I	Lengua Extranjera (Lengua Inglesa)
Historia de la Literatura I	Literatura Española Medieval
Lengua y Literatura Vascas I	Lengua y Literatura Vascas I
Lengua y Literatura Catalanas I	Lengua y Literatura Catalanas I
Lengua y Literatura Gallegas I	Lengua y Literatura Gallegas I

Segundo curso	
Lengua Española II	Morfosintaxis de la Lengua Española
Lengua y Literatura Latinas II	Mitología Clásica
Lengua Francesa II	Una asignatura de libre configuración (10 créditos)
Lengua Inglesa II	Una asignatura de libre configuración (10 créditos)
Historia de España Antigua y Medieval	Una asignatura de libre configuración (10 créditos)
Historia de la Literatura II	Literatura Española del Siglo de Oro
Lengua y Literatura Vascas II	Lengua y Literatura Vascas II
Lengua y Literatura Catalanas II	Lengua y Literatura Catalanas II
Lengua y Literatura Gallegas II	Lengua y Literatura Gallegas II
Tercer curso	
Lengua Española III	Semántica y Lexicología de la Lengua Española
Crítica Literaria	Teoría de la Literatura
Lengua Francesa III	Literatura Extranjera (Literatura Francesa)
Lengua Inglesa III	Literatura Extranjera (Literatura Inglesa)
Historia de España Moderna y Contemporánea	Una asignatura de libre configuración (10 créditos)
Fundamentos de Filosofía	Una asignatura de libre configuración (10 créditos)
Lengua y Literatura Vascas III	Lengua y Literatura Vascas III
Lengua y Literatura Catalanas III	Lengua y Literatura Catalanas III
Lengua y Literatura Gallegas III	Lengua y Literatura Gallegas III

SEGUNDO CICLO

Cuarto curso	
Historia de la Lengua Española I	Historia de la Lengua Española
Lingüística General	Lingüística
Historia de la Literatura Hispanoamericana	Literatura Hispanoamericana I
Latín Vulgar (1.º cuatrimestre)	Latín Vulgar
Paleografía (2.º cuatrimestre)	Una asignatura de libre configuración (5 créditos)
H. ^a Literatura Española: Edad Media y Siglo de Oro	Literatura Española: Edad Media y Siglo de Oro
Quinto curso	
Historia de la Lengua Española II	Morfosintaxis Histórica de la Lengua Española
Historia de la Literatura Española Moderna y Contemporánea	Literatura Española. Siglos XVIII y XIX
Lingüística Románica	Introducción a la Filología Románica
Dialectología Hispánica	Dialectología Española
Literaturas Hispánicas	Lengua y Literatura Gallegas I

Observaciones:

- 1.º El alumno podrá convalidar como máximo 30 créditos de libre configuración.
- 2.º La especialidad de Filología Hispánica se cursará en español en su integridad, salvo las asignaturas de otras lenguas incluidas en el plan de estudio, que podrán hacerlo en la lengua respectiva.

Curso de Adaptación. Los alumnos que accedieron a Filología Española a través del Curso de Adaptación para Acceso al segundo ciclo de diplomados de EGB y no terminaron la licenciatura en los plazos establecidos, obligatoriamente pasarán al plan de Filología Hispánica, sin que por ello se les convalide el primer ciclo. Únicamente se procederá a la convalidación de las asignaturas que les correspondan.

Sistema de convalidación para estudios oficiales españoles

Los alumnos que accedan a la UNED mediante traslado de expediente o simultaneidad de estudios no deben solicitar convalidación. La Facultad convalidará de oficio las asignaturas correspondientes al recibir el expediente del alumno.

En el caso de simultaneidad de estudios, las asignaturas superadas en la Facultad de origen con posterioridad al año académico en el que se inició la simultaneidad no serán objeto de convalidación de oficio, sino que ésta debe ser solicitada por el alumno. La instancia debe ir acompañada de una certificación académica personal de las asignaturas superadas, con indicación de que el estudiante se encuentra simultaneando estudios.

Alumnos procedentes de Filología Hispánica de otras universidades

- a) A los alumnos que no hayan superado el Primer Ciclo de Filología Hispánica, se les podrán convalidar aquellas asignaturas cuyo contenido y carga lectiva sean equivalentes.

Además se les podrán reconocer créditos cursados que no tengan equivalencia en este plan de créditos de libre configuración.

b) A los alumnos que hayan aprobado todo el Primer Ciclo de Filología Hispánica en otra Universidad, se les adaptará el primer ciclo de Filología Hispánica de la UNED. Sin embargo, cuando el número de créditos del Primer Ciclo de la Universidad de origen sea inferior al número de créditos asignados al Primer Ciclo de la UNED se exigirá la superación de la diferencia entre los créditos que el alumno tiene aprobados y los 180 créditos del Primer Ciclo de la titulación de Filosofía Hispánica en la UNED. Estos créditos deben ser superados por «contenidos formativos», que son asignaturas de Primer Ciclo del plan de estudios de la UNED que no han sido superadas por estos alumnos en la Universidad de origen.

Dado que los alumnos con primer ciclo pueden proceder de planes diversos, se impone una adaptación curricular individualizada según el plan de origen, y por ello, la Facultad de Filología decidirá los contenidos formativos que cada alumno debe superar teniendo en cuenta que los contenidos formativos podrán cursarse conjuntamente con las asignaturas de segundo ciclo.

COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

LENGUA ESPAÑOLA

Código matrícula	Asignatura	Código académico	Carácter	Duración	Créditos
5	Fonética y Fonología de la Lengua Española	451059	Ob./CM	Anual	10
6	Morfosintaxis de la Lengua Española	452013	T./CM	Anual	10
13	Semántica y Lexicología de la Lengua Española	453016	T./CM	Anual	10
19	Introducción a la Historia de la Lengua Española	453073	Ob./CM	1.º Cuat.	5
21	Enseñanza del Español (Lengua Materna - Lengua Extranjera)	453092	Op./CM	Anual	10
23	El Español de América	45311-	Op./CM	2.º Cuat.	5

LITERATURA ESPAÑOLA

Código matrícula	Asignatura	Código académico	Carácter	Duración	Créditos
1	Literatura Española Medieval	451010	T/CM	Anual	10
7	Literatura Española del Siglo de Oro	452028	T/CM	Anual	10
14	Literatura Española Moderna y Contemporánea	453020	T/CM	Anual	10
25	Historia y Técnica de la Representación Teatral	453139	Op./CM	Anual	10
26	Introducción a la Edición y Estudio del Texto Literario	453143	Op./CM	Anual	10
27	Movimientos y Épocas Literarias	453158	Op./CM	2.º Cuat.	5
29	Novela Española Contemporánea	453177	Op./CM	1.º Cuat.	5

Alumnos procedentes de otras filologías

a) A los alumnos licenciados en Filología Inglesa por la UNED que deseen cursar Filología Hispánica por la UNED se les convalidará:

- Primer ciclo completo (a excepción de los Complementos de Formación).
- 10 créditos de libre configuración (del segundo ciclo).
- Morfosintaxis de la Lengua Española (Complemento de Formación de Lengua).

Teniendo que cursar como complementos de formación:

- 4 créditos de Lengua
- 12 créditos de Literatura*

* Si el alumno licenciado en Filología Inglesa ha superado las asignaturas optativas y de libre configuración siguientes, se le convalidarán los correspondientes créditos como complementos de formación de Literatura:

- Literatura Española (optativa 10 créditos)
- Literatura Española Medieval (libre configuración 10 créditos)
- Literatura Española del Siglo de Oro (libre configuración 10 créditos)
- Literatura Española Moderna y Contemporánea (libre configuración 10 créditos)

- b) A los alumnos de planes antiguos de cualquier filología que pasen al plan de Filología Hispánica, además de las asignaturas recogidas en los cuadros de equivalencias, se les podrán convalidar aquellas asignaturas cuyo contenido y carga lectiva sean equivalentes. Además, se les podrán reconocer créditos cursados que no tengan equivalencia en el plan nuevo por créditos de libre configuración.
- c) A los alumnos que hayan aprobado todo el primer ciclo de otra filología, en esta u otra universidad, se les convalidará el primer ciclo completo de Filología Hispánica (siempre que hayan superado 180 créditos), aunque deben cursar los complementos de formación que se les señalen, de entre los indicados en las págs. 29-30 de esta guía.

Alumnos procedentes de otras licenciaturas

Los alumnos procedentes de otras licenciaturas con estudios totales podrán solicitar la convalidación de aquellas asignaturas cuyo contenido y carga lectiva sean equivalentes (bien sean troncales, obligatorias u optativas) a las de la titulación de Filología Hispánica de la UNED. Cuando las asignaturas cursadas no tengan equivalencia con las de la titulación de la UNED, se podrán reconocer por créditos de libre configuración.

Con estudios totales: no necesitan traslado de expediente. Pueden solicitar la convalidación correspondiente al Sr. Decano de la Facultad presentando:

- Instancia solicitando la convalidación.
- Certificación académica personal (original o fotocopia compulsada) en la que consten todas las asignaturas superadas objeto de la convalidación, y se especifique que se han superado todas las asignaturas de la licenciatura y/o que se han abonado los derechos para la expedición del título.

- Programas de las asignaturas objeto de convalidación que tendrán que estar sellados por la Secretaría de la Facultad en la que se cursaron.
- Dicha documentación se enviará desde el 1 de junio al 22 de octubre al Negociado de Convalidaciones, Facultad de Filología, Apartado de correos 60145, 28080 Madrid.

La Comisión de Convalidaciones de esta Facultad resolverá los expedientes recibidos y comunicará su decisión a los interesados.

Con estudios parciales: deben solicitar traslado de expediente y la convalidación se hará de oficio.

Plazos para solicitar convalidaciones informativas: la petición de convalidación debe hacerse con anterioridad a la fecha de realización de matrícula: del 1 de marzo al 31 de mayo. Las asignaturas ya convalidadas no serán objeto de nueva matriculación.

Los precios públicos que se deben abonar por la convalidación de estudios son los que figuran en la orden que dicta el Ministerio de Educación de precios por la prestación de servicios académicos en la UNED para el curso 2010/2011.

Reconocimiento de créditos de la licenciatura en Filología Hispánica al grado en Lengua y Literatura Españolas

PLAN: LICENCIATURA EN FILOLOGÍA HISPÁNICA	C	PLAN: GRADO EN LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLA	ECTS
Primer Curso			
Fonética y Fonología de la Lengua Española (Obl./A)	10	Fonética y Fonología de la Lengua Española (Obl./2.º) M-3 Lingüística Clínica (Opt./3.º o 4.º) M2	5 5
Literatura Española Medieval (Tr./A)	10	Textos Literarios de la Edad Media (Bás./1.º) M-7 Literatura Española Medieval (Obl./2.º) M-7	6 5
Latín (Tr./A)	10	Latín para Hispanistas (Obl./2.º) M-1 Paleografía y Diplomática (Opt./3.º o 4.º) M-12	5 5
Lingüística (Tr./A)	10	El Lenguaje Humano (Bás./1.º) M-2 Teoría Lingüística. Métodos, Herramientas y Paradigmas (Bás./1.º) M-2	6 6
Teoría de la Literatura (Tr./A)	10	Introducción a la Teoría Literaria (Bás./1.º) M-11 Teorías Literarias del Siglo XX (Obl./3.º) M-11	6 5
Segundo Curso			
Morfosintaxis de la Lengua Española (Tr./A)	10	Sintaxis de la Lengua Española I (Obl./2.º) M-3 Comunicación Oral y Escrita en Español I (Bás./1.º) M-1	5 6
Literatura Española del Siglo de Oro (Tr./A)	10	Textos Literarios del Siglo de Oro (Bás./1.º) M-1 Literatura Española del Renacimiento (Obl./2.º) M-1	6 5
Lengua Extranjera: (Inglés, Francesa, Alemana o Italiana) (Tr./A)	10	Lengua Moderna I: (Inglés, Francés, Italiano o Alemán) (Bás./1.º) M-1 Lengua Moderna II: (Inglés, Francés, Italiano o Alemán) (Obl./2.º) M-1	6 5
Cultura Grecolatina (Obl./A)	10	Cultura Grecolatina (Opt./3.º o 4.º) M-12 Imagen Literaria de la Historia de España (Obl./4.º) M-9	5 5

Tercer Curso			
Semántica y Lexicología de la Lengua Española (Tr/A)	10	Semántica de la Lengua Española (Obl./3.º) M-3 La Actividad Lexicográfica: Teoría y Práctica (Opt./3.º o 4.º) M-2	5
Literatura Española Moderna y Contemporánea (Tr/A)	10	Textos Literarios Modernos (Bás./1.º) M-8 Textos Literarios Contemporáneos (Bás./1.º) M-9	6
Introducción a la Historia de la Lengua Española (Obl./C)	5	Introd. a la Historia de la Lengua Española (Obl./2.º) M-1	5
Literatura Extranjera: (Inglésa, Francesa, Alemana o Italiana) (Tr/C)	5	5 CRÉDITOS OPTATIVOS	
Cuarto Curso			
Gramática Española I (Tr/A)	10	Morfología de la Lengua Española (Obl./2.º) M-3 Comunicación Oral y Escrita en Español II (Bás./1.º) M-1	5
Historia de la Lengua Española (Tr/A)	10	Fonética y Fonología Históricas (Obl./3.º) M-4 + 5 CRÉDITOS OPTATIVOS	6
Literatura Española. Edad Media y Siglo de Oro (Tr/A)	10	Literatura Española del Barroco (Obl./2.º) M-7 Arte y Poder en la Edad Moderna (Obl./2.º) M-12	5
Literatura Hispanoamericana I (Tr/A)	10	Literatura Hispanoamericana Contemporánea (Obl./3.º) M-10 Los Discursos del Arte Contemporáneo (Obl./4.º) M-12	5
Quinto Curso			
Gramática Española II (Tr/A)	10	Sintaxis de la Lengua Española II (Obl./3.º) M-3 + 5 CRÉDITOS OPTATIVOS	5
Dialectología Española (Obl/A)	10	Variación y Variedad de la Lengua Española (Obl./3.º) M-5 + 5 CRÉDITOS OPTATIVOS	5
Literatura Española. Siglos XVIII y XIX (Tr/A)	10	Literatura Española de los Siglos XVIII y XIX (Obl./3.º) M-8 + 5 CRÉDITOS OPTATIVOS	5
Literatura Española del Siglo XX (Tr/C)	5	Literatura Española de los Siglos XX y XXI (desde 1939) (Obl./3.º) M-8	5
Literatura Hispanoamericana II (Tr/C)	5	Literatura Hispanoamericana. (Siglos XVI-XIX) (Obl./2.º) M-10	5

OPTATIVAS DE PRIMER CICLO (1.º-3.º)			
El Español en América (Opt./C)	5	El Español en América. Variación y Variedad (Obl./4.º) M-5	5
Enseñanza del Español (Lengua Materna / Lengua Extranjera) (Opt./A)	10	Enseñanza del Español como Segunda Lengua y como Lengua Extranjera (Opt. 3.º o 4.º) M-2 5 + CRÉDITOS OPTATIVOS	5
Introducción a la Filología Románica (Opt./A)	10	El Español en la Europa Románica (Obl./3.º) M-1 5 + CRÉDITOS OPTATIVOS	5
Lingüística Aplicada (Opt./C)	5	Lingüística Aplicada (Opt./3.º o 4.º) M-2	5
Historia y Técnica de Representación Teatral (Opt./A)	10	Teatro Español (desde los Orígenes hasta el Siglo XVII) Obl./2.º) M-7 Teatro Español (siglos XVIII - XXI) (Obl./4.º) M-1	5 5
Retórica (Opt./C)	5	Retórica (Opt./3.º o 4.º) M-11	5
Introducción a la Edición y Estudio del Texto Literario (Opt./A)	10	Historia del Libro y de la Imprenta (opt./3.º o 4.º) M-9 5 + créditos optativos	5
Movimientos y Épocas Literarias (Opt./C)	5	Literatura Española y Género (Opt./3.º o 4.º) M-9	5
Novela Española Contemporánea (Opt./C)	5	Literatura Española, Teatro y Cine (Opt./3.º o 4.º) M-9	5
Lengua y Literatura Catalanas/Gallegas/Vascas I (Opt./A)	10	Lengua Moderna I Lengua Cooficial: Catalán/Galego o Vasco (Bás./1.º) M-1 + 5 créditos optativos	6
Lengua y Literatura Catalanas/Gallegas/Vascas II (Opt./A)	10	Lengua Moderna II Lengua Cooficial: Catalán/Galego o Vasco (Bás./2.º) M-1 + 5 créditos optativos	5
Lengua y Literatura Catalanas/Gallegas/Vascas III (Opt./A)	10	10 créditos optativos	
Historia de la Lingüística (Opt./A)	10	10 créditos optativos	
Novela Hispanoamericana Contemporánea (Opt./C)	5	5 créditos optativos	

OPTATIVAS DE SEGUNDO CICLO (4.º-5.º)		
Análisis Lingüístico del Discurso (Opt./C)	5	Aspectos Discursivos y Textuales de la Comunicación Lingüística en Español (Obl./4.º) M-4
Pragmática Lingüística (Opt./C)	5	Pragmática y Comunicación Intercultural (Obl. 4.º) M-3
Sociolingüística del Español (Opt./C)	5	Sociolingüística de la Lengua Española (Opt./3.º o 4.º) M-5
Crítica Literaria (Opt./C)	5	Estilística y Métrica Españolas (Opt./3.º o 4.º) M-11
Modernismo y Vanguardia (Opt./C)	5	Literatura Española del Siglo XX (hasta 1939) (Obl./3.º) M-8
Morfosintaxis Histórica de la Lengua Española (Opt./A)	10	Morfosintaxis Histórica (Opt./3.º o 4.º) M-3 +5 créditos optativos
Cervantes y su Época (Opt./C)	5	5 créditos optativos
El Romanticismo Español (Opt./C)	5	5 créditos optativos
La Poesía del Barroco (Opt./C)	5	5 créditos optativos
Latín Vulgar (Opt./C)	5	5 créditos optativos
Mitología Clásica (Opt./C)	5	5 créditos optativos

Homologación de títulos extranjeros de nivel superior a títulos españoles universitarios

La homologación a un título del catálogo de títulos universitarios oficiales es el reconocimiento oficial de la formación superada, para la obtención de un título extranjero, como equivalente a la exigida para la obtención de un título español de los incluidos en el citado catálogo.

La homologación otorga al título extranjero, desde la fecha en que sea concedida y se expida la correspondiente credencial, los mismos efectos del título con el cual se homologa, en todo el territorio nacional, de acuerdo con la normativa vigente.

La homologación de títulos extranjeros corresponde al Ministerio de Educación.

Prueba de aptitud para la homologación de títulos extranjeros de nivel superior

Está regulada en la Orden ECI/1519/2006 de 11 de mayo por la que se establecen los criterios generales para la determinación y realización de los requisitos formativos complementarios previos a la homologación de títulos extranjeros de educación superior:

Las formas para subsanar las carencias formativas son las siguientes:

- a) Superación de una prueba de aptitud.
- b) Realización de un período de prácticas.
- c) Realización de un proyecto o trabajo.
- d) Asistencia a cursos tutelados.

La elección de la Universidad para subsanar estas carencias es libre para el estudiante. El único requisito exigido es que la Universidad elegida tenga implantado totalmente el título español a que se refiere la homologación.

En las credenciales de homologación figura la forma o formas a través de las cuales se pueden realizar los requisitos. La opción corresponde al estudiante, no obstante, debe compatibilizarse dicha opción elegida con la que tenga establecida la Facultad/Escuela en la titulación correspondiente.

El estudiante se dirigirá a la Secretaría de la Facultad/Escuela en la que desee matricularse con la credencial de homologación para solicitar la matrícula de la prueba, siguiendo las normas establecidas en la Orden Ministerial para cada una de ellas.

Los precios públicos que se deben abonar en la solicitud de servicios académicos para superar estos requisitos formativos serán los que figuren en la Orden que dicte el Ministerio de Educación estableciendo los precios por la prestación de Servicios Académicos en la UNED, para el curso 2010-2011.

Las convocatorias a que da derecho cada matrícula son las dos correspondientes a cada curso académico.

Los requisitos formativos complementarios deben superarse en el plazo de cuatro años contando desde la notificación de la resolución. En caso contrario, la homologación condicionada perderá su eficacia sin perjuicio de que, a partir de ese momento, el interesado pueda solicitar la convalidación por estudios parciales.

Los expedientes de homologación de títulos extranjeros de educación superior iniciados con anterioridad a esta Orden tendrán también hasta un total de cuatro años a contar desde la notificación de la resolución para superar los requisitos formativos, de acuerdo con el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación académica de la enseñanzas oficiales en su Disposición adicional séptima y octava.

La realización de las Pruebas podrá hacerse en los Centros Asociados y dentro de la semana de exámenes de junio y septiembre que se establezca en el Calendario Académico para el curso 2010-2011. No obstante se recomienda confirmar estos extremos en la Secretaría de la Facultad.

Solicitud y admisión

Los alumnos que deseen realizar dichas Pruebas deben enviar a la Secretaría de la Facultad de Filología la instancia de solicitud junto con una copia de la resolución del Ministerio de Educación. Este modelo de instancia puede encontrarse en nuestra página web:

www.uned.es → Estudiante → Modelos de Instancia → Rector

Posteriormente la Secretaría facilitará al alumno el programa de cada una de las asignaturas así como el importe de los precios públicos establecidos al efecto.

Una vez aprobadas las materias, la Facultad expedirá a favor del interesado un certificado acreditativo donde constará la superación de los requisitos formativos complementarios para su presentación al Ministerio de Educación como requisito previo para la expedición de la credencial de homologación.

Convalidación de estudios parciales extranjeros

Serán susceptibles de convalidación las materias aprobadas cuyo contenido y carga lectiva sea equivalente a las correspondientes asignaturas del plan de estudios de la UNED. La convalidación de estudios parciales podrá solicitarse en los siguientes supuestos:

- Cuando los estudios realizados con arreglo a un sistema extranjero no hayan concluido con la obtención del correspondiente título.
- Cuando los estudios hayan concluido con la obtención de un título extranjero y el interesado no haya solicitado la homologación del mismo por un título universitario oficial español.
- Cuando habiéndose solicitado la homologación del título extranjero, ésta haya sido denegada, siempre que la denegación no se haya fundado en alguna de las causas recogidas en la orden ECI/1519/2006, publicada en BOE de 19 de mayo de 2006, por la que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior.

Obtenida la convalidación de al menos una asignatura troncal/obligatoria podrá realizar la solicitud de matrícula. La convalidación incluye todos los estudios y exámenes previos al ingreso en la Facultad (Decreto 1976/1969, de 24 de julio, BOE de 15 de agosto) y sólo tendrá validez una vez matriculado en ésta.

Esta solicitud de convalidación parcial de estudios se hará presentando la siguiente documentación:

- Instancia de solicitud dirigida al Sr. Rector Mgfc.
- Certificación de estudios (original o fotocopia compulsada), en la que consten las asignaturas superadas con expresión de la calificación obtenida, el curso y la convocatoria en que las superaron. Este documento estará legalizado por vía diplomática.
- Programas de las asignaturas objeto de convalidación, sellados por el centro donde se cursaron estudios, y que habrán de corresponderse en contenido, duración y año académico con los cursados por el solicitante.

La certificación incluirá su correspondiente legalización (para el procedimiento de legalización documental, véase el apartado correspondiente de la Guía de información general de la UNED). Los documentos en lenguas extranjeras deben presentarse acompañados de su correspondiente traducción al español, que puede hacerse por un traductor jurado debidamente autorizado.

La convalidación ha de hacerse según establece la normativa «para continuar las mismas enseñanzas o equivalentes» de tal forma que la convalidación de al menos una asignatura troncal u obligatoria en la licenciatura de Filología Hispánica sólo da acceso a la misma y sólo a ella, de forma que con esa convalidación sólo se permitirá el traslado para continuar los mismos estudios. Únicamente podrán iniciarse otros estudios, o simultanear con otros, si se presenta otro título que conceda el acceso a los nuevos estudios o una nueva resolución de convalidación en la que se convalide al menos una asignatura troncal u obligatoria en la nueva carrera.

Abono de precios públicos por convalidación. Los precios públicos que se deben abonar por la convalidación de estudios serán los que figuren en la orden que dicte el Ministerio de Educación estableciendo los precios por la prestación de servicios académicos en la UNED para el curso 2010-2011. En la resolución de las convalidaciones que se le envíe al estudiante se le indicará el importe exacto que debe abonar.

Estancias virtuales en el extranjero

El alumno tiene la posibilidad de cursar parte o la totalidad de 30 créditos de libre configuración en una o varias de las universidades de Enseñanza a Distancia Europeas que participan en el programa «Virtual Stay Abroad» junto con la UNED: Open University de Gran Bretaña, la Fernuniversität de Alemania, la Open Universiteit de Holanda, la OSCAIL en Irlanda, la Universitat Oberta de Catalunya y la Internacional Telematic University UNIETTUNO de Italia. Este proyecto piloto es parecido a un «Erasmus Virtual»: consiste en que los estudiantes de estas universidades a distancia europeas, y por tanto también los de la UNED, puedan seguir ciertos cursos de las otras a fin de que conozcan sus métodos de enseñanza y sus puntos de vista. En esos cursos serán considerados como alumnos de esas otras universidades, pero los créditos obtenidos serán reconocidos por la UNED dentro de los 30 de libre configuración.

Se puede encontrar más información sobre el programa y una lista actualizada de los cursos disponibles en la página:

<http://www.uned.es/relaciones-internacionales/virtual-stay-abroad>

Para mayor información puede dirigirse al siguiente correo electrónico:

jgomez@pas.uned.es

5. EXÁMENES

Indicaciones generales

Los **exámenes** o **pruebas presenciales** son el medio principal de control del rendimiento académico y, a su vez, el instrumento fundamental de calificación. La modalidad, las características, la extensión y la estructura de cada prueba son decididas por el equipo docente encargado de cada asignatura, de acuerdo con los objetivos establecidos en su plan docente anual.

Los exámenes ordinarios se realizarán en enero-febrero (primera prueba presencial) y en mayo-junio (segunda prueba presencial). Cada una de estas pruebas abarca aproximadamente la mitad de las asignaturas de carácter anual o la totalidad de las correspondientes cuatrimestrales. Los estudiantes se podrán examinar, además, en la convocatoria extraordinaria de septiembre, de aquellas asignaturas que tengan pendientes de forma parcial o total.

Exámenes en centros nacionales

En las **pruebas ordinarias (febrero y junio)** los exámenes que se realizan en los **centros asociados nacionales**, se llevan a cabo en doble vuelta, durante dos semanas separadas entre sí por una semana intermedia sin exámenes. Los estudiantes podrán elegir en cuál de ellas prefieren examinarse. No obstante, se recomienda no acumular exámenes en la segunda semana, ya que en el caso de que surjan imprevistos que le impidan presentarse, la única opción para examinarse será la convocatoria extraordinaria de

septiembre. **Al facilitarse la doble vuelta no existen exámenes de reserva en febrero ni en junio.** En cualquier caso, los estudiantes no pueden examinarse de la misma asignatura en las dos semanas de febrero o de junio; obligatoriamente han de optar por una sola de ellas pues, en caso contrario, se le anularán los dos exámenes.

En la **convocatoria extraordinaria de septiembre** existe *una sola semana de exámenes*, con un turno de **reserva** el último día, siempre que se solicite con carácter previo y de modo justificado (Art. 56 del Reglamento de Pruebas Presenciales).

Exámenes en centros en el extranjero

Los **exámenes ordinarios** en los centros en el extranjero se llevarán a cabo en *una sola semana (febrero y junio)*, por lo que en el último día del calendario de dichas pruebas, los estudiantes que lo hayan solicitado con carácter previo y de modo justificado, podrán examinarse en el **turno de reserva** (Arts. 56 y 57 del Reglamento de Pruebas Presenciales).

En la **convocatoria extraordinaria de septiembre**, como en el caso de los centros nacionales, existe *una sola semana* de exámenes, con un turno de **reserva** el último día.

Lugar de realización de los exámenes

Los exámenes se llevarán a cabo en los Centros Asociados y en los centros del extranjero, o bien en los locales que los mismos habiliten para tal fin, por lo que se recomienda a los estudiantes que consulten en sus respectivos centros la dirección exacta de los mismos con antelación suficiente.

Los estudiantes realizarán los exámenes en el Centro Asociado al que están adscritos. Excepcionalmente, cuando un alumno se viera obligado a abandonar su lugar de residencia durante las fechas de examen, podrá solicitar autorización por escrito al director del centro al que está adscrito para realizarlos en otro centro. Éste,

a su vez, informará al Tribunal correspondiente, en el centro en el que se vayan a realizar los exámenes. Además, el estudiante hará constar en el examen el centro al que está adscrito.

Calendario/horario de exámenes

El calendario/horario de los exámenes está disponible en la **web de la UNED** (www.uned.es), dentro del **Campus de la UNED**. Para mayor seguridad se recomienda volver a consultar el calendario/horario en las semanas previas a los exámenes.

Normativa sobre exámenes o pruebas presenciales

El contenido completo del Reglamento de Pruebas Presenciales aprobado en Consejo de Gobierno, el 27 de febrero de 2007, se encuentra en la siguiente página web de la UNED:

<http://www.uned.es> → Tu Universidad → Áreas de Dirección →
Secretaría General → Normativa → Normativa relativa a Estudiantes →
Reglamento de pruebas presenciales

Extracto de algunos artículos del Reglamento de Pruebas Presenciales de la Universidad, que son de especial interés para los estudiantes:

- Se personarán en la puerta del aula de examen al menos con 15 minutos de antelación de la hora señalada, con el fin de comenzar a la hora prevista. Igualmente, permanecerán en el aula sólo con el material autorizado para la prueba; está prohibida la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación, de almacenamiento de datos, así como ordenadores personales. Los teléfonos móviles permanecerán completamente apagados.
- Durante la primera media hora del horario oficial de comienzo de los exámenes se podrá acceder al aula, sin que ello implique en ningún caso incremento del tiempo fijado para la prueba. Una vez iniciados los exámenes no

se permitirá a ningún estudiante abandonar el aula hasta pasada media hora desde el comienzo oficial de la prueba. Tampoco se permitirá la entrada en el aula una vez transcurrido dicho período de tiempo.

- Todos los estudiantes están obligados a devolver la hoja de examen con todos sus datos debidamente cumplimentados, incluso en el caso de que deseen retirarse sin contestar las preguntas.
- En el momento de la devolución del examen, el estudiante se identificará presentando el correspondiente **documento oficial de identidad** (DNI, tarjeta de residente, pasaporte, etc.), además del carné que le acredite como matriculado en la UNED. Estos documentos —que se habrán **presentado previamente a la entrada en el aula**— permanecerán expuestos sobre la mesa de cada estudiante durante todo el examen.

A quien se niegue a identificarse se le denegará el acceso al aula o se le retirará el examen, será expulsado y se hará constar en acta.

- La duración máxima de cualquier examen será de dos horas y solamente se podrá realizar un examen en cada sesión, a excepción de lo previsto para los exámenes de reserva y Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años (Arts. 58 y 59 del Reglamento de Pruebas Presenciales).

Exámenes para estudiantes con discapacidad

La UNED ofrece la posibilidad a sus estudiantes con discapacidad de solicitar adaptaciones de diverso tipo, la mayor parte de ellas dirigidas a la realización de las Pruebas Presenciales.

Los estudiantes con discapacidad que precisen adaptaciones para realizar los exámenes presentarán una solicitud al Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad, UNED-Fundación MAPFRE (UNIDIS), solicitando autorización para realizarlos en la forma y con los medios que necesiten. Dicha solicitud se puede cumplimentar a través de:

- Matrícula por internet.
- Matrícula asistida en Centros Asociados UNED
- Impreso físico (sólo en el caso de no haber realizado solicitud por Internet o por matrícula en red asistida en Centro Asociado) disponible en los Centros Asociados, oficinas de Atención al Estudiante de la UNED (Madrid) y en UNIDIS.

Las solicitudes de adaptación podrán enviarse a UNIDIS hasta el último día del periodo de matrícula.

La solicitud irá acompañada de una copia del Dictamen Técnico Facultativo de Discapacidad en el que consta el diagnóstico de la discapacidad, emitido por el organismo competente, o documento que acredite encontrarse en trámite para su obtención. En la solicitud especificará las asignaturas de las que se va a examinar y las adaptaciones que precisa. Es muy importante que, para ello, revise la guía de las asignaturas y, más concretamente, los aspectos relacionados con las pruebas presenciales.

Cuando la discapacidad sea transitoria, o el estudiante no posea este dictamen, se presentará certificado médico de la Seguridad Social o informes médicos que acrediten la necesidad de adaptaciones.

No introduzca la solicitud ni el dictamen técnico facultativo o informes médicos dentro del sobre de matrícula. Estos documentos deben ser remitidos a UNIDIS.

Una vez recibida la solicitud de adaptación, los técnicos de UNIDIS podrán ponerse en contacto con los estudiantes, equipos docentes y Centros Asociados para recabar la información que consideren necesaria para la concesión de las adaptaciones.

UNIDIS comunicará la resolución al interesado, al equipo docente, al director del Centro Asociado, a la Secretaría de la Facultad/Escuela y al tribunal de exámenes.

En el momento de la realización del examen se facilitará al estudiante con discapacidad las adaptaciones que se hayan autorizado. Los estudiantes comunicarán a los tribunales de examen las adaptaciones concedidas. Para ello es obligatorio acudir a las pruebas presenciales con la **resolución recibida**.

En el caso de haberse aprobado la utilización de medios especiales, el interesado los aportará, excepto que se comunique lo contrario.

Los estudiantes que deseen ampliar esta información y cualquier otra relacionada con la atención a los estudiantes con discapacidad, pueden consultar la página web de UNIDIS: www.uned.es/unidis

Consulta de calificaciones

Los estudiantes podrán acceder a las calificaciones de sus exámenes por alguno de los siguientes procedimientos:

- En la dirección de Internet:

<http://www.uned.es/estudiantes> → Consulta de Calificaciones

Para poder acceder tendrán que autenticarse.

- Consulta en los listados provisionales que se envían a los centros asociados

En el caso de que los listados de una asignatura determinada estén en Internet y/o en el centro asociado, pero el nombre de un estudiante correctamente matriculado no aparezca, éste consultará en la Secretaría de la Facultad.

AVISO: No se facilitarán calificaciones por teléfono a través del Negociado de Atención al Estudiante ni a través de las secretarías, los departamentos o la Facultad.

Revisión de exámenes

- Los estudiantes que deseen la revisión de su examen dispondrán de diez días naturales, a contar desde la fecha de publicación de las notas en los correspondientes sistemas informáticos, para reclamar ante el equipo docente de que se trate.
- Una vez revisado el examen, de persistir las discrepancias sobre la calificación otorgada, el alumno podrá solicitar, en el plazo de una semana, al direc-

tor de Departamento o al Decano de la Facultad, mediante escrito razonado, la formación de una Comisión de Revisión de calificaciones.

- La Comisión, nombrada por el Consejo de Departamento, estará formada al menos por tres miembros del mismo, uno de ellos necesariamente del equipo docente de la asignatura del examen revisado.
- La Comisión de Revisión de Calificaciones se reunirá con el fin de considerar las posibles revisiones que se hayan solicitado en las convocatorias de febrero, junio y septiembre respectivamente.
- La resolución de la Comisión se comunicará al interesado antes del 30 de abril, 31 de julio y 31 de octubre respectivamente. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad, cuya decisión agotará la vía administrativa.
- Todos los departamentos adecuarán su sistema de revisión de calificaciones a los criterios metodológicos generales que establecen las presentes directrices, aprobadas por el Consejo de Gobierno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88.e de los Estatutos.

Exámenes extraordinarios de fin de carrera

Según se establece en el Reglamento de Pruebas Presenciales modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de noviembre de 2007, podrán realizar los exámenes extraordinarios de Fin de Carrera los estudiantes de los Planes de Estudio en vigor que tengan pendientes hasta un máximo de dos asignaturas anuales o cuatro cuatrimestrales para finalizar el Grado, la Diplomatura, Ingeniería (Técnica o Superior) o Licenciatura, siempre y cuando hayan estado matriculados en la UNED en dichas materias en cursos anteriores. Se examinarán de las asignaturas completas.

Para poder concurrir a la convocatoria extraordinaria de Fin de Carrera los interesados deberán matricularse y solicitar examinarse de todas las asignaturas pendientes, que les dan derecho a ello, en el momento de su matrícula.

La matrícula de dichas asignaturas se debe hacer en el plazo establecido. Cuando un estudiante no supere los exámenes, la matrícula será válida para seguir regularmente el curso.

Los exámenes se desarrollarán en las Facultades y Escuelas correspondientes, o en los locales habilitados al efecto, de acuerdo con el calendario establecido por cada Facultad o Escuela. La duración máxima de cada examen será de dos horas.

Los exámenes extraordinarios de las materias de Libre Configuración se realizarán en la Facultad o Escuela responsable de la titulación que cursa el estudiante o en los locales habilitados a tal efecto, y en la convocatoria que para exámenes extraordinarios establezca cada Facultad o Escuela.

Las situaciones especiales que por su propia naturaleza puedan resultar de dudosa interpretación serán resueltas por el Decano o Director de la Facultad o Escuela correspondiente.

En cada Facultad o Escuela se constituirá un Tribunal para estos exámenes según determine cada uno.

A efectos de limitación de convocatorias, ésta se computará como una más.

Los estudiantes que se presenten a los exámenes extraordinarios de fin de carrera deben abonar la matrícula en un único plazo para acelerar la tramitación administrativa.

Tribunal de compensación

La normativa correspondiente, aprobada en la Junta de Gobierno celebrada el día 8 de octubre de 2001, modificada en la Junta de Gobierno de fecha 21 de febrero de 2002 y en Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2006, establece el procedimiento excepcional de declaración de suficiencia de una asignatura no superada por los cauces ordinarios, a los efectos de permitir a los estudiantes la superación de la última asignatura del plan de estudios que estén cursando.

El Tribunal de Compensación en ningún caso debe confundirse con la Comisión de Revisión de Calificaciones del Departamento.

Podrán solicitar la compensación los estudiantes matriculados en la Facultad que cumplan las siguientes condiciones:

1. Que hayan cursado en la UNED al menos el 40% de la carga lectiva o crediticia de la titulación o del ciclo.
2. Que les quede por aprobar para terminar su titulación o finalizar el ciclo, una sola asignatura.
3. Que se hayan presentado al menos cuatro veces a las pruebas presenciales de la asignatura completa. Esto supone que para asignaturas anuales, en cada curso académico, la presentación a las dos pruebas presenciales (febrero y junio) cuenta como una vez, y la presentación en las pruebas de septiembre de la parte o partes pendientes, como otra.
4. Que hayan obtenido, al menos una vez, una calificación media igual o superior a cuatro, o al menos tres en dos de las convocatorias.

No podrán solicitar la evaluación por compensación:

- aquellos alumnos a los que les conste alguna sanción en su expediente académico;
- de asignaturas optativas, salvo que la no superación de las mismas suponga la obligatoriedad de adaptarse a un plan nuevo.

La compensación sólo podrá concederse una vez por titulación. Cuando se acceda a un segundo ciclo desde un primer ciclo en el que se haya efectuado la compensación de una asignatura, no se tendrá derecho a otra solicitud de compensación.

Aquellos estudiantes procedentes de otras universidades, a los que ya se les haya concedido la evaluación por compensación curricular en su universidad de procedencia, no podrán solicitar otra compensación en la UNED.

Las solicitudes de evaluación se harán por escrito dirigido al Sr. Decano de la Facultad, especificando la materia cuya compensación se solicita y los cursos académicos de las convocatorias consumidas, y **motivando** las circunstancias que le llevan a solicitar la compensación.

El plazo para realizar la solicitud será de **15 días** a partir de la fecha de publicación en internet de las calificaciones de la convocatoria de septiembre de la asignatura cuya compensación se solicita.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se convocará el Tribunal de Compensación, que resolverá en los 45 días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Excepcionalmente, el Tribunal podrá reunirse también en el mes de marzo, transcurrido el plazo de quince días tras la fecha de publicación en internet de las notas de los exámenes de febrero.

Comisión del Tribunal de Compensación:

Presidente: Decano de la Facultad o vicedecano en quien delegue.

Secretario: Secretario de la Facultad o secretario adjunto.

Dos vocales: Dos miembros del personal docente adscrito al centro, elegidos por la Facultad. Se elegirán también dos suplentes, que podrán sustituir a los vocales titulares en caso de necesidad y que los sustituirán necesariamente en aquellos casos en los que se considere la compensación de materias en las que éstos tengan competencias docentes y evaluadoras.

El Tribunal de Compensación podrá acordar:

- a) No compensar (este acuerdo deberá ser motivado).
- b) La compensación.

Contra las resoluciones o fallos del Tribunal de Compensación, una vez notificados a los interesados, cabrá recurso de alzada ante el Sr. Rector Mgfc. de la Universidad, cuya decisión agotará la vía administrativa previa y será directamente

impugnable ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en los términos previstos por la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Efectos académicos: En el expediente del alumno se hará constar la resolución del Tribunal cuando ésta sea favorable, indicando: «apto por compensación», teniendo efectos académicos con fecha en la que se produce la compensación.

Esta calificación de «apto por compensación» computará como aprobado (5.0) en el expediente del alumno.

6. CONSULTAS ADMINISTRATIVAS EN LA FACULTAD

Relacionadas con la matrícula y el expediente

Según la letra de su primer apellido, se dirigirá a:

— De la A a la L tel.: 91 398 68 06

— De la M a la Z tel.: 91 398 89 47

negociado.alumnos.filologia@adm.uned.es Fax: 91 398 63 52

Toda correspondencia que se dirija a la UNED en demanda de información o cualquier consulta relativa a la matrícula o expedientes académicos debe servirse de esta dirección:

UNED
FACULTAD DE FILOLOGÍA
NEGOCIADO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
Apartado de correos 60145
28080 MADRID

indicando claramente en el sobre la sección a la que se dirige la consulta, lo que evitará demoras en la respuesta.

Convalidaciones:

Tel. 91 398 89 44 convalid.filologia@adm.uned.es

Certificados académicos

Certificado de estudios para alumnos con el expediente en esta Facultad

La Facultad expide los siguientes certificados:

- de matrícula del curso actual;
- de todas las asignaturas cursadas en la carrera;
- de tener superados los tres primeros cursos de la licenciatura, con mención expresa a la equivalencia como diplomado a efectos de acceso a empleos públicos y privados. No es de aplicación a los alumnos de los cursos de adaptación;
- de toda la licenciatura con mención expresa del abono de los derechos del título de Licenciado;
- para la renovación del título de familia numerosa.

Los certificados se solicitan a través de una instancia normalizada dirigida al Sr. Decano de la Facultad. Los impresos pueden adquirirse en las oficinas de atención al público de la UNED y en los Centros Asociados; también se encuentran en la web de la UNED (www.uned.es):

Estudiante → Modelos de instancia → Solicitud de certificación académica

La carta de pago en:

Estudiante → Generación de impresos para pagos varios (Impreso K)

Abonar en cualquier sucursal del Banco Santander Central Hispano la cantidad que aparece en la web de la UNED:

<http://www.uned.es/infomatricula/PreciosOtros.htm>

Mediante ingreso en la cuenta de la UNED: n.º 0049 0001 54 221 1438484

El impreso de solicitud cumplimentado junto con el resguardo del ingreso del BSCH se enviará por correo a:

UNED Facultad de Filología
Negociado de Atención al Estudiante
Apdo. de Correos 60145
28080 Madrid

No se admiten giros, ni envíos en metálico.

Deben indicar en la instancia si desea que el certificado se le envíe a su domicilio o recogerlo personalmente.

Título de Licenciado

Concluidos los estudios de Filología Hispánica, la Facultad de Filología de la UNED otorga el título de Licenciado en Filología (Sección Hispánica).

- Debe solicitar por escrito a la Facultad los impresos normalizados para iniciar la tramitación.
- Efectuar el pago de los derechos para la expedición de títulos. (No realizar el abono hasta recibir los impresos del Negociado de Atención al Estudiante).
- Remitir todos los documentos al Negociado de Atención al Estudiante para que los curse oficialmente.
- Una vez expedido, debe ser retirado personalmente por el interesado, o, en su caso, éste podrá autorizar a otra persona, siempre mediante poder notarial, para que lo retire en su nombre. El título se recoge en la Sección de Títulos de la UNED (c/ Bravo Murillo, 38, 3.ª planta. Tel.: 91 398 60 31).

Otras consultas administrativas

Las consultas de carácter docente o relativa a exámenes deben realizarse a través del servicio postal, del correo electrónico o del teléfono durante las horas de permanencia de los profesores, que se indican en esta guía, o bien dirigirse a:

- Secretaría del Departamento de Literatura Española y Teoría de la Literatura:
Tel.: 91 398 81 79 Fax: 91 398 66 95
Correo electrónico: secretarialiteratura@adm.uned.es
- Secretaría del Departamento de Lengua Española y Lingüística General:
Tel.: 91 398 81 94 Fax: 91 398 66 96
Correo electrónico: secretaria.lengua@adm.uned.es
- Secretaría del Departamento de Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas:
Tel.: 91 398 68 15 Fax: 91 398 66 74
Correo electrónico: extranjerias@adm.uned.es
- Secretaría de los Departamentos de Filología Francesa y Filología Clásica:
Tel.: 91 398 68 16 Fax: 91 398 66 74
Correo electrónico: frances.clasica.filologia@adm.uned.es

Si la consulta corresponde a asuntos relacionados con la Secretaría de la Facultad, se dirigirán a:

Tels.: 91 398 68 12 / 13 / 10 Fax: 91 398 66 74
Correo electrónico: secretaria.filologia@adm.uned.es